



CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO Y LA PEÑA CULTURAL FLAMENCA "FOSFORITO"

En Puertollano, a 8 de marzo de 2018

COMPARECEN

De una parte, D^ª. MARÍA TERESA FERNÁNDEZ MOLINA, mayor de edad, en su calidad de Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano (en lo sucesivo Ayuntamiento), en nombre y representación de esta Corporación, y con dirección a estos efectos en Puertollano, Plaza de la Constitución nº 1.

De otra parte, D. EMILIANO LÓPEZ HIDALGO, mayor de edad, con DNI. 5.895.194-H, en su calidad de Presidente de la Peña Cultural Flamenca "Fosforito", con C.I.F.- G-13114848, en nombre y representación de la misma, y con dirección a estos efectos en Puertollano, calle Fundición, 1.

Ambas partes se reconocen la capacidad con la que actúan y en su virtud

EXPONEN

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento, como órgano encargado de fomentar la política cultural en la Ciudad, pretende conseguir la mayor promoción de los actos lúdicos y el más alto nivel de participación para lo que considera preciso establecer una estrecha colaboración con las entidades ciudadanas que participan en este proceso.

SEGUNDO.- Que la Asociación arriba citada es una entidad sin ánimo de lucro y que según sus Estatutos entre sus fines está el desarrollo de actos culturales y el fomento del flamenco en la población de Puertollano.

TERCERO.- En consecuencia, en conformidad con lo expuesto anteriormente y con el fin de canalizar correctamente el esfuerzo que realiza este Ayuntamiento con la promoción y difusión cultural del flamenco, en nuestra ciudad, ambas partes acuerdan la formalización del presente Convenio con arreglo a las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERO.- Objeto del Convenio.

El apoyo del Ayuntamiento a la promoción y difusión del flamenco, con motivo de la celebración del Festival Flamenco "Puertollano por el Flamenco y la Copla" que se



celebrará el día 9 de marzo de 2018; y que coordinará esta entidad municipal junto a la Asociación, siendo ésta quien gestione directamente la actividad.

SEGUNDO.- Vigencia.

Este convenio estará en vigor al día siguiente de su firma y tendrá un plazo de duración hasta finalizar la actividad antes citada.

TERCERO.- Recursos aportados.

La gestión de la actividad objeto de este Convenio, según la estipulación primera, corresponde a la Asociación. Será esta quién elija a los artistas que intervendrán en este Festival Flamenco, cuya contratación se realizará a través de la empresa cultural que los represente, elegida por la Asociación.

Compromisos que adquieren ambas partes:

- El Ayuntamiento se compromete a:

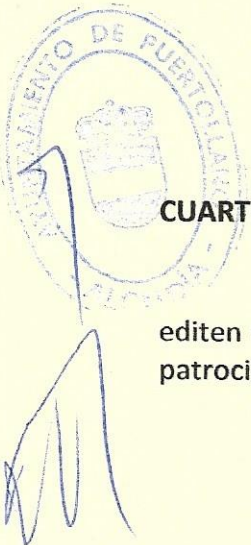
- Ceder el uso del Auditorio Municipal para la celebración del Festival Flamenco a la Peña Fosforito, el día 9 de marzo.

- La Asociación se compromete a:

- Gestionar la venta de entradas del Festival, percibiendo el 100% de la recaudación bruta de la taquilla. Asimismo, se hará cargo del pago del correspondiente porcentaje de IVA de las entradas, del porcentaje establecido como Derechos de Autor a la entidad de gestión correspondiente, y de la comisión por la venta de entradas on-line, si la hubiera. En la impresión de las entradas aparecerá únicamente el CIF de la Asociación.

CUARTO.- Publicidad

En el lugar de celebración de los actos así como en carteles y folletos que se editen al respecto, figurará el logotipo del Ayuntamiento de Puertollano como entidad patrocinadora.



QUINTO.- Extinción del Convenio.

El incumplimiento de las estipulaciones del presente Convenio podrá dar lugar, a instancia de cualquiera de las partes intervinientes, a la resolución del mismo en los siguientes efectos:

- Anulación de la utilización del edificio municipal (Auditorio Municipal "Pedro Almodóvar).

Leído el presente documento, se afirman y ratifican en su contenido, firmándolo ambas partes en el lugar y fecha al principio indicado.

La Alcaldesa



Fdo.: María Teresa Fernández Molina

**El Presidente de la Peña Cultural
Flamenca "Fosforito"**



Fdo.: Emiliano López Hidalgo